

Banco Popular, S. A

Informe del comisario

29 de abril del 2025

A los Accionistas de Banco Popular, S.A:

Cumpliendo con las responsabilidades del Comisario de la sociedad consignadas en el artículo 233, inciso 4, de la escritura de constitución de BANCO POPULAR S.A, y la Circular No15 del Reglamento de Gobierno Corporativo de las Instituciones supervisadas por La Comisión Nacional de Bancos y Seguros me permito presentar a la Honorable Asamblea de Accionistas el informe anual del comisario.

Durante el periodo fiscal que termino el 31 de diciembre del 2024 en mi calidad de comisario hemos asistido a las sesiones mensuales del Comité de Auditoría y de la Junta Directiva del Banco , y en lo pertinente he efectuado los análisis y evaluaciones de los documentos e informes presentados en dichos órganos por la Auditoria Interna, la administración y los diferentes comités de la Junta Directiva relativos a la gestión de auditoría interna y control interno; de la gestión operativa y gerencial; de la gestión integral de riesgos inherentes del banco y otros asuntos significativos de las operaciones incluyendo la presentación de los estados financieros mensuales del banco.

Adicionalmente hemos revisado y analizado los estados financieros del banco y el conjunto de notas, auditados por los auditores externos correspondientes al periodo fiscal terminado el 31 de diciembre del 2024, en los que se describen ampliamente los detalles de las cuentas que conforman los estados financieros, las políticas contables para su preparación y las políticas y procedimientos implementados en el banco para administrar y gestionar en forma integral los riesgos inherentes a su operación.

Los auditores externos expresan una opinión sin salvedades sobre la razonabilidad con que los estados financieros presentan la situación financiera del banco y sus resultados de operación y flujos de efectivo, de conformidad con las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras ("CNBS") descritas en la Nota 2 a los estados financieros.

Nuestros análisis de las cifras de los estados financieros auditados del año 2024 y los internos del primer trimestre del año 2025 divulgados por el banco de conformidad con las regulaciones vigentes, indican que, para sostener el nivel de las reservas regulatorias de préstamos requeridas por la CNBS, el banco ha disminuido sustancialmente el nivel de las utilidades acumuladas consideradas como capital complementario. Esta situación plantea la posibilidad eventual de que el banco pueda someterse a las regulaciones de recapitalización vigentes.

Con base al resultado de las actividades realizadas en nuestra gestión de comisario de la sociedad descritas en este informe nos permitimos recomendar a la Honorable Asamblea de Accionistas aprobar los estados financieros auditados del Banco Popular, S.A al 31 de diciembre del 2024 después de considerar el análisis de la situación patrimonial expuesta en el párrafo anterior.

Atentamente,

Reinaldo Rodriguez M

Comisario